# TIGRE MUNICIPIO

### Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto



# **RESOLUCIÓN 2504/13**

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

### TIGRE, 15 de octubre de 2013.-

### **VISTO:**

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

### RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio de Colaboración para la difusión, relevamiento e instalación de botones de pánico en comercios del Partido de Tigre, celebrado el 10 de octubre de 2013 con Cámara Comercial e Industrial de Tigre, Cámara de Comercio de General Pacheco, Cámara de Industria, Comercio, Profesionales y Servicios de El Talar, Cámara de Comercio de Don Torcuato, Cámara de Comercio de Ricardo Rojas y Centro de Comerciantes, Empresarios, Profesionales e Industriales de Benavídez, cuyo original se anexa a la presente, relacionada con difundir el programa botones de pánico conectados al Centro de Operaciones Tigre (COT).

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD		
LRT		
RC1452		

FIRMADO
Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN Nº 2504

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



# CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN, RELEVAMIENTO E INSTALACIÓN DE BOTONES DE PANICO EN COMERCIOS DEL PARTIDO DE TIGRE

Entre la Municipalidad de Tigre representada para este acto por el Secretario de Protección Ciudadana Sr. Diego Santillán ad referéndum del Sr. Intendente Municipal Dr. Sergio T. Massa (en adelante el "MUNICIPIO"), por una parte y por la otra la Cámara Comercial e Industrial de Tigre, la Cámara de Comercio de Gral. Pacheco, la Cámara de Industria, Comercio, Profesionales y Servicios de El Talar, la Cámara de Comercio de Don Torcuato, la Cámara de Comercio de Ricardo Rojas y el Centro de Comerciantes, Empresarios, Profesionales e Industriales de Benavidez, todos ellos constituyendo domicilio en los indicados en el espacio de firma y representados por los abajo firmantes quienes declaran bajo juramento que cuentan con facultades suficientes para el otorgamiento del presente (en adelante las "CAMARAS SIGNATARIAS" y junto con el MUNICIPIO, las "PARTES" e indistintamente cualquiera de ellas, la "PARTE"); convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN (en adelante el "CONVENIO") el cual se regirá conforme a los términos y condiciones que se detallan a continuación:

### PRIMERA: OBJETO.

Las PARTES acuerdan llevar adelante acciones conjuntas a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- 1. **Objetivo General:** Contribuir al fortalecimiento de la seguridad en las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios así como de los vecinos y visitantes en el Partido de Tigre.
- 2. **Objetivos Específicos:** Difundir entre los comerciantes y asociados de las Cámaras de Comercio del Partido de Tigre, la implementación del Programa Alerta Tigre, relevar las solicitudes de instalación y la instalación en sí misma de los botones de pánico fijos conectados al Centro de Operaciones Tigre (en adelante el "COT"), promocionando un comercio seguro en sus localidades y generando las mejores condiciones de desarrollo comercial en sus Centros Comerciales.

### SEGUNDA: COMRPOMISOS DE LAS PARTES.

Las PARTES se comprometen a:

- 1. El MUNICIPIO se compromete a:
  - Designar a una persona, para coordinar distintas acciones con las CÁMARAS SIGNATARIAS, a efectos de generar la capacitación y control así como la efectiva entrega de los botones de pánico fijos en los lugares que se acuerde oportunamente.
  - Difundir la implementación del Programa Alerta Tigre entre los asociados a las CAMARAS SIGNATARIAS y clientes de los comercios adheridos.
- Las CÁMARAS SIGNATARIAS se comprometen a:
  - Aportar listados de los interesados en que se les instale el botón de pánico fijo.
  - Aportar personal técnico idóneo para la instalación de los botones de pánico en los distintos comercios asociados o no a las CÁMARAS SIGNATARIAS el cual será coordinado por personal del MUNICIPIO calificado y asignado a tal fin.
  - Difundir a nivel local entre los locales y empresas de las áreas de su incumbencia, la instalación de los botones de pánico fijos.

### TERCERA: PLAZO.

La duración de este CONVENIO será de seis (6) meses a partir de la firma del mismo. El mismo podrá ser prorrogado por igual plazo por acuerdo de las PARTES.

### **CUARTA: RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO.**

El presente CONVENIO podrá ser rescindido por cualquiera de las PARTES, bastando a tal fin notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de antelación.

## QUINTA: DOMICILIOS, NOTIFICACIONES Y JURISDICCIÓN.

Las PARTES constituyen domicilio en los consignados en el espacio de firma del presente CONVENIO, donde serán válidas todas las notificación efectuadas. Asimismo, se someten a la jurisdicción de los tribunales contencioso administrativos de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firma el presente CONVENIO en siete (7) ejemplares de igual tenor a los 10 días del mes de octubre de 2013 en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires

Por la Municipalidad de Tigre	
Firma: Nombre: St. Diego Santillán	
Carácter: Secretario de Protección Ciud	ladana
Ad Referéndum	•
Por la Cámara Comercial e Industrial de	Por la Cámara de Comercio de Gral.
Tigre	Pacheco \
nul Down	1
Firmar Tirmar	Firma:
Nombre:	Nombre:
Carácter:	Carácter:
Domicilio:	Domicilio:
	( eoo)
Por la Cámara de Industria, Comerçio,	Por la Cámara de Comercio de Don
Profesionales y Servicios de El Lafar	Torcuato
Trotesionales y servicios de grand	Torculato /
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Carácter	Carácter:
Domicilio:	Domicilio:
Por la Cámara de Comercio de Ricardo	Por el Centro de Comerciantes,
Rojas	Empresarios, Profesional de Andustriales de Benavidez
Pinner	14/1/
Firma: Nombre:	Firma: Nombre:
Carácter:	Carácter:
Domicilio:	Domicilio:
	0
( )	
	•

This document was created with Win2PDF available at <a href="http://www.daneprairie.com">http://www.daneprairie.com</a>. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.